



DECRETO N° 0019

NEUQUÉN, 05 ENERO 2010

El Expediente OE N° 4502-M-09, la Resolución N° 0410 de fecha 31 de agosto de 2009, de los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Economía, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIOALUVIONALES CUENCA HUILICHES, ETAPA III – BELGRANO HACIA EL NORTE Y DESAGÜES SECUNDARIOS BARRIO HUILICHES”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.999.445,61, y un plazo de ejecución de 365 días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 19/2009, para contratar la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DE DESAGUES PLUVIOALUVIONALES CUENCA HUILICHES, ETAPA III – BELGRANO HACIA EL NORTE Y DESAGUES SECUNDARIOS BARRIO HUILICHES”**, fijando el día 29 de septiembre del 2009, a las 10:00 horas, para la Apertura de las Ofertas de los Sobres “A”;

Que obra agregada el Acta de Apertura de sobres, de la cual se desprende que al acto de apertura se presentaron cuatro (4) empresas, siendo las mismas las siguientes: **C.N. SAPAG S.A., R. J. INGENIERÍA S.A., CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA y ENRIQUE SAN ANDRÉS RIVAS;**

Que de la misma Acta se desprende que no se realizó ninguna desestimación ni observación a la documentación presentada por la totalidad de las empresas;

Que realizada la Precalificación de las empresas, conforme lo establecido en el Pliego Licitatorio, resulta que tres de las empresas no alcanzan el puntaje solicitado y debieron ser desestimadas tal cual surge del acta agregada a las actuaciones;

Que la situación mencionada precedentemente fue oportunamente notificada a las empresas cuestionadas, tal cual surge de las cédulas agregadas en el expediente de marras;

Que obra agregada el Acta de Apertura de los sobres “B” Propuesta Económica, surgiendo como única oferta la realizada por la empresa **R. J. INGENIERÍA S.A.**, que cotiza la suma de pesos **SIETE**



MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.942.956,92), remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y la Comisión de Preadjudicación;

Que analizada la oferta por la Dirección de Cómputos y Presupuesto se verificó que la misma no tenía errores en las cantidades ni en los precios cotizados, emitiendo informe el cual se encuentra agregado a las actuaciones;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de ofertas;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **R. J. INGENIERÍA S.A.**, en virtud de ser la única oferta y por convenir a los intereses municipales, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.942.956,92)**, según Acta de Preadjudicación;

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1152), informa se que procedió a cargar el Preventivo N° 4081;

Que por Informe N° 388/09, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, procede a formular el informe respectivo, realizando observaciones que fueron subsanadas;

Que obra agregado el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas del cual se desprende que la empresa constructora **R. J. INGENIERÍA S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la licitación;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal adjudicando la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIOALUVIONALES CUENCA HUILICHES, ETAPA III – BELGRANO HACIA EL NORTE Y DESAGÜES SECUNDARIOS BARRIO HUILICHES"**, a favor de la empresa **R. J. INGENIERÍA S.A.**;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario

de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 19/2009, para la ejecución de la obra: “**CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIO-ALUVIONALES CUENCA HUILICHES, ETAPA III – BELGRANO HACIA EL NORTE Y DESAGÜES SECUNDARIOS BARRIO HUILICHES**”, a favor de la empresa **R. J. INGENIERÍA S.A.**, por la suma de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.942.956,92)** y un plazo de ejecución de **trescientos sesenta y cinco (365) días corridos**.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb-



FDO) BURGOS
GAMARRA.-

1752
22 01 2010